

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0064.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0064.2016

BITACORA: 13/DK-1091/02/16

Pachuca, Hidalgo. 16 de Marzo de 2016

14 ABR 2016

9:50 AM

RECIBIDO

RECURSOS MATERIALES

160770

C. JULIÁN GONZALEZ ZARAGOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES LA CUMBRE, S.A DE C.V
CALLE DOM CONOCIDO S/N
CP. 43400 METEPEC, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES LA CUMBRE, S.A DE C.V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1540/97 de fecha 22 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T13035PFC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EJIDO EL CASCO CP. 43400 Metepec, Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1	30	15259713	15259742

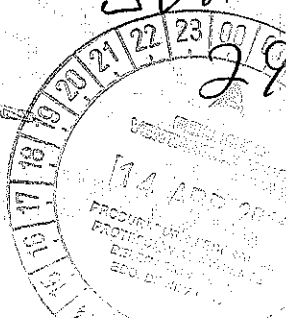
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

RECIBI OFICIO Y REEMBARGOS
Julian Gonzalez Zaragoza
29/03/16



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0064.2016
BITACORA: 13/DK-1091/02/16

Pachuca, Hidalgo. 16 de Marzo de 2016

160770

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviorneri@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS (30 FOLIOS 1356.774 M3 LEÑA DE PINO (15259713 - 15259742).

FVC/AVP/BGA

A

